



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 12 de agosto de 2024
H.C.M. PIO Nº 96/24

Doctor:
Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



2.4403

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 88 de 12 de agosto de 2024, ha tomado conocimiento la nota, emitida por los Concejales: Rodolfo Avilés Ayma y Goya Guadalupe Fernández Castel, con propuesta de Petición de Informe Oral (En Comisión), fijando fecha y hora para el día **viernes 16 de agosto de 2024 a horas 09:15 a.m.**, en instalaciones de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL EN COMISIÓN Nº 96/24, (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

El Ejecutivo Municipal presente **Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia**, para conocer los justificativos que motivaron la **demolición de muros y modificación funcional de los puestos y/o espacios del Mercado San Antonio donde se encuentran emplazados los comerciantes de insumos de limpieza y detergentes**, para lo cual se deberá arrimar documentación de respaldo útil y pertinente de acuerdo a normativa en actual vigencia y bajo el siguiente tenor:

INFORME Sr. Alcalde Municipal y por su intermedio las unidades competentes con documentación de respaldo y en los plazos establecidos que marca la norma, los siguientes puntos con referencia a los justificativos que motivaron la demolición de muros y modificación funcional de los puestos y o espacios del Mercado San Antonio donde se encuentran emplazados los comerciantes de detergentes e insumos de limpieza, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe con documentación de respaldo bajo que justificativo o sustento técnico se procedió a realizar las demoliciones de los muros divisorios de los puestos en el sector de venta de detergentes.
2. Informe con documentación de respaldo que autoridad (administrador, encargado o secretario) autorizo la ejecución de estos trabajos, toda vez que este importante centro de Abasto ha sido entregado recientemente.
3. De haber realizado alguna autorización con referencia a estas intervenciones, indique cuales son los acuerdos, deberes, derechos o responsabilidades de los comerciantes y del GAMS.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

4. Informe con documentación de respaldo quien o quienes son los responsables de la erogación de gastos de estos trabajos, de ser gasto económico del particular (comerciante) informe si este tipo de permisibilidades no le otorga algún sentido de propiedad a los mismo.
5. De haber otorgado el permiso correspondiente informe si para este propósito los comerciantes presentaron algún perfil de proyecto, o si los funcionarios públicos conocen cual es el alcance económico y técnico de esta intervención.



Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL